

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CUATRO (4) PLAZAS DE VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº3

Con fecha 6 de Junio de 2019 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
Víctor Guerra Mier	SERPA, S. A.	Asesor Proceso

La selección se realiza para la provisión de cuatro (4) plazas de VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

Antecedentes:

El 21 de Mayo de 2019 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas.

Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos

1.1 Requisitos mínimos.

- Formación obligatoria:
 - **Titulado/a Universitario/a Superior en Veterinaria.**
 - **Curso de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina,** que incluyan una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por M. tuberculosis complex y animales no infectados/sensibilizados. Esta titulación debe estar **vigente** a la fecha de la presente convocatoria.
- **Experiencia acreditada de MÁS DE 1 AÑO como veterinario.**
- Dominio de programas informáticos de Office.
- Permiso de conducir tipo B en vigor.

- Disponibilidad para incorporación inmediata.

1.2 Otros requisitos valorables.

- Otros cursos de formación que tengan relación con la plaza ofertada.
- Otra titulación superior universitaria (Ingeniero superior, licenciado, o equivalente) a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base 5.1, que tenga relación con el puesto de trabajo ofertado.

Se recibieron **veintiocho (28) solicitudes** dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (15)

INICIALES	DNI
AC, JM	13747071V
AR, M	9787284W
CF, J	76580761F
DC, G	10904441A
EG, D	71461353P
FH, M	71639053X
FS, JM	71631709A
GG, J	71650648J
MG, M	9773256G
PG, R	11076869T
PR, I	33549634V
RF, JM	53556216A
RG, E	11413180M
VG, S	33329746D
XF, I	20034071J

Una vez concluido el plazo para la subsanación de errores, se recibe documentación del candidato FR, L (71505834F). Tras revisar la documentación aportada de los candidatos se observa que MG, M (9773256G) no está en posesión de la actualización del curso de **formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculina bovina, que incluyan una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por M. tuberculosis complex y animales no infectados/sensibilizados**, de tal manera queda la lista de admitidos de esta forma:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (15)

INICIALES	DNI
AC, JM	13747071V
AR, M	9787284W
CF, J	76580761F
DC, G	10904441A
EG, D	71461353P
FH, M	71639053X
FS, JM	71631709A
FR, L	71505834F
GG, J	71650648J
PG, R	11076869T
PR, I	33549634V
RF, JM	53556216A
RG, E	11413180M
VG, S	33329746D
XF, I	20034071J

FASE II:

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable, obteniéndose la siguiente puntuación:

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	EXPERIENCIA SANEAMIENTO	FORMACIÓN	FASE III
AC, JM	13747071V	15,00	0,00	15,00
AR, M	9787284W	15,00	1,50	16,50
CF, J	76580761F	10,63	0,00	10,63
DC, G	10904441A	15,00	0,00	15,00
EG, D	71461353P	7,11	0,00	7,11
FH, M	71639053X	13,38	0,00	13,38
FR, L	71505834F	15,00	0,00	15,00
FS, JM	71631709A	15,00	0,00	15,00
GG, J	71650648J	15,00	4,00	19,00
PG, R	11076869T	15,00	0,00	15,00
PR, I	33549634V	4,27	0,00	4,27
RF, J	53556216A	3,95	0,00	3,95
RG, E	11413180M	8,68	0,00	8,68
VG, S	33329746D	1,62	0,00	1,62
XF, I	20034071J	2,85	0,00	2,85

En atención al apartado 1 del punto 8 (Puntuación), los candidatos que hayan obtenido un mínimo de 15 puntos en la Fase II, son convocados para la realización de la siguiente fase: **Fase III (Entrevista Personal)**. Los convocados son los que siguen:

INICIALES	DNI	FASE III
GG, J	71650648J	19,00
AR, M	9787284W	16,50
AC, JM	13747071V	15,00
DC, G	10904441A	15,00
FR, L	71505834F	15,00
FS, JM	71631709A	15,00
PG, R	11076869T	15,00

FASE III: De los candidatos anteriores, renuncia a continuar en el proceso de selección, FS, JM (71631709 A), y el resto obtienen las siguientes puntuaciones en esta Fase:

DATOS PERSONALES		FASE II	FASE III	TOTAL
DNI	INICIALES			
10904441A	DC, G	15,00	NO SUPERA	NO SUPERA
71650648J	GG, J	19,00	8,00	27,00
13747071V	AC, JM	15,00	10,00	25,00
9787284W	AR, M	16,50	8,00	24,50
71505834F	FR, L	15,00	9,00	24,00
11076869T	PG, R	15,00	8,00	23,00

Así, como resultado de esta fase del proceso, se propone a la gerencia la contratación de los cuatro candidatos que mayor puntuación total han obtenido, quedando PG, R (11076869T) en bolsa de empleo.

En Gijón, a 6 de Junio de 2019